



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 80832

Bogotá, D. C., siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021).

C.I. PRODECO S.A., Y OTRO vs. ELÍAS CARVAJAL CADENA Y OTROS.

Atendiendo el memorial allegado el 18 de septiembre de 2020, en el que se expresa el fallecimiento del recurrente opositor Elías Carvajal Cadena, y como quiera que éste ha actuado a través de apoderado judicial, se requiere al representante legal del mismo, para que dentro del término de cinco (5) días hábiles, informe quienes son los sucesores procesales y aporte los respectivos documentos que acrediten dicha calidad.

Notifíquese.

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	470013105001201400156-01
RADICADO INTERNO:	80832
RECURRENTE:	ELIAS CARVAJAL CADENA, C.I. PRODECO PRODUCTOS DE COLOMBIA S.A.
OPOSITOR:	ELIAS CARVAJAL CADENA, AYUDA INTEGRAL SA, SEGUROS DEL ESTADO S.A., C.I. PRODECO PRODUCTOS DE COLOMBIA S.A.
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 12 de julio de 2021 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 113 la
providencia proferida el 07 de julio de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 15 de julio de 2021 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 07
de julio de 2021.

SECRETARIA _____